

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 4.200.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN | \$ 8.500.00 |
| ARANCEL NOTIFICACIÓN | \$ 7.000.00 |
| EMBARGO Y CERTIFICADOS | \$ 87.000.00 |
| TOTAL COSTAS | \$4.302.500.00 |

Sírvase proveer.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso : Ejecutivo
Radicado proceso : 17-001-31-03-002-2019-00047-00
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : JUAN SEBASTIAN NARANJO CÁRDENAS

Auto S # 1144-2021

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 094</p> <p>Manizales, 16 de diciembre de 2021</p> <p>Ángela Ivonne González Londoño Secretaria</p> |
|---|

